DEPARTAMENTO DEL CESAR
GOBERNACION

Resolución Número 00136 de 19 ENE. 27 1971

00136

" Por la cual se hace un reconocimiento de Personería Jurídica".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR,

en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O :

a) Que el señor JORGE SANCHEZ G., mayor de edad, vecino de este municipio, portador de la cédula de ciudadanía número 2832840 expedida en Sogamoso, en su condición de Presidente de la Corporación denominada LIGA DEPARTAMENTAL DE BASKEBOLL DEL CESAR, ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Cesar, el reconocimiento de la Personería Jurídica, para la entidad que el señor Sánchez representa;

b) Que para los efectos de la solicitud, el peticionario adjuntó los documentos exigidos por los Decretos Ejecutivos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944, tales como: Actas de Constitución de la entidad y la elección de dignatarios y copias de los Estatutos de la Asociación legalmente autenticados;

c) Que estudiada la documentación correspondiente se llega a la conclusión que la Corporación LIGA DEPARTAMENTAL DE BASKEBOLL, se ajusta a los preceptos de la moral y el orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue;

d) Que se han reunido las formalidades de que trata el artículo 44 de la Constitución Nacional; las del título 36 del Libro Primero del Codigo Civil y los Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

e) Que por haberse cumplido todas las formalidades es el caso de habilitar a la Corporación LIGA DEPARTAMENTAL DE BASKEBOLL, como persona capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, concediéndole la Personería Jurídica solicitada.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Conceder, como en efecto se concede, Personería Jurídica a la entidad denominada LIGA DEPARTAMENTAL DE BASKEBOLL, con sede en esta ciudad y para los fines determinados en sus estatutos.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer como Presidente de la Junta Directiva al señor JORGE SANCHEZ G., de conformidad a lo establecido en los estatutos, hasta cuando solicite modificación en la forma determinada por la Ley.

./.

Escaneado con CamS

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR
GOBERNACION

Resolución Número 000136 **de 1.9** ENE. 27 1971

ARTICULO TERCERO.- Envíese al Ministerio de Educación, copia autenticada de de la presente Resolución para los fines del artículo - 25 del Decreto 2703 de 1.959.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta - Oficial del Departamento y tendrá efecto legal quince - (15) días después de cumplido este requisito, según lo preceptuado por el - artículo 4o. del Decreto 1326 de 1.922.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Valledupar, Cesar a los

ENE. 27 1971

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO,

JOSE ANTONIO MURGAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO,

NESTOR VIZCAINO CERVANTES

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA,

NESTOR VIZCAINO CERVANTES

/mcc.-

Escaneado con CamS